

GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

Joyce Díaz Ordaí Castro

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CC

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 27 de agosto de 2019

Núm. Ext. 342

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VER., LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE POZA RICA DE HIDALGO".

folio 1015

ACUERDO POR EL QUE ES PROCEDENTE LLAMAR AL C. IGNACIO DE LA CRUZ ANTONIO, AGENTE MUNICIPAL SUPLENTE, COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD CUAMANCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, VER.

folio 1016

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VER., A CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL INMUJERES.

folio 1017

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ZONTECOMATLÁN, VER., A CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL IVMUJERES.

folio 1018

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VER., A REALIZAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DEL C. FELIPE TEJEDA PAZOS.

folio 1019

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER., A DESINCORPORAR DEL ORDEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA PASAR AL ORDEN DEL DOMINIO PRIVADO Y A LA VEZ, DONAR, DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CARMEN SERDÁN ALATRISTE CON CLAVE 30ETV0430F.

folio 1020

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE YANGA, VER., A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO

MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, CINCO UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

folio 1021

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLE, MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, VER.

folio 1022

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VER., LA CREACIÓN DEL "INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MINATITLÁN".

folio 1023

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE INSPECCIÓN Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS, POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO JORGE AGUILAR COLONNA NOTARIO ADSCRITO DEL LICENCIADO JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR MONTIEL, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 2 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.

folio 1038

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPEMM-01/2019 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UNA MINI PUMPER.

folio 1029

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE POZA RICA DE HIDALGO”, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN LA MATERIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL CABILDO Y PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 22 Y 24 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DEL C. LUIS HERNÁNDEZ VICENCIO, AGENTE MUNICIPAL PROPIETARIO DE LA COMUNIDAD CUAMANCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES PROCEDENTE LLAMAR AL C. IGNACIO DE LA CRUZ ANTONIO, AGENTE MUNICIPAL SUPLENTE, PARA QUE, PREVIA PROTESTA DE LEY ANTE EL CABILDO, ASUMA EL CARGO REFERIDO Y CONCLUYA EL PERIODO CONSTITUCIONAL RESPECTIVO.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y AL C. IGNACIO DE LA CRUZ ANTONIO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INMUJERES).

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONTECOMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A CELEBRAR TODO TIPO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS CON EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES (IVMUJERES).

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZONTECOMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A REALIZAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 9, MANZANA 2, UBICADO EN LA CALLE NÚMERO 4 DE LA COLONIA BLANCA ESPUMA EN LA CABECERA DE ESE MUNICIPIO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 6; AL SUR EN 10.00 METROS CON LA CALLE NÚMERO 4; AL ORIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 8; Y AL PONIENTE EN 20.00 METROS CON EL LOTE NÚMERO 10, A FAVOR DEL C. FELIPE TEJEDA PAZOS.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. DEBERÁ CONTENER ÍNTEGRO EL PRESENTE ACUERDO EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAPACOYAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DESINCORPORAR DEL ORDEN DEL DOMINIO PÚBLICO PARA PASAR AL ORDEN DEL DOMINIO PRIVADO Y A LA VEZ, DONAR, DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,500.00 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LAS CALLES RÍO CARES Y AVENIDA RÍO MIÑO, DE LA MANZANA 24 DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE RÍO MEDIO IV, DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 51.74 METROS CON LA FRACCIÓN RESERVADA PARA DONACIÓN A ESCUELA PRIMARIA; AL SUROESTE EN 32.10 METROS CON LA CALLE RÍO CARES; AL NORESTE EN 23.56 METROS CON ÁREA DE PARQUE; AL NORESTE EN 20.00 METROS CON LA FRACCIÓN RESERVADA PARA LA DONACIÓN A JARDÍN DE NIÑOS; AL SURESTE EN LÍNEA RECTA DE 40.00 METROS CON LA FRACCIÓN RESERVADA PARA DONACIÓN A JARDÍN DE NIÑOS; Y AL NOROESTE EN 63.55 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ PARA EL USO EXCLUSIVO DE LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA CARMEN SERDÁN ALATRISTE CON CLAVE 30ETV0430F.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACION SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO

DIPUTADO PRESIDENTE

RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO

RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA, CINCO UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

Nº	UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO DE VENTA (AVALÚO)
1	AUTOMÓVIL	CHEVROLET	2015	2G1F91E37F9161042	\$ 287,800.00
2	AUTOMÓVIL	DODGE	2014	2C3CDXAG6EH134122	\$ 277,600.00
3	CAMIONETA	DODGE	2014	3C6SRADT3EG138098	\$ 254,500.00
4	CAMIONETA	DODGE	2014	3C6SRADT3EG125352	\$ 254,500.00
5	AUTOMÓVIL	FORD	2005	1ZVFT82HX55101864	\$ 92,530.00

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YANGA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 172 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE AGENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLE, MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 29 DE AGOSTO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2022, QUE DEBERÁ CELEBRARSE EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2019, EN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA CASA DEL CAMPESINO DE ESA LOCALIDAD, POR EL MÉTODO DE ELECCIÓN DE VOTO SECRETO Y DEMÁS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. EL AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DEBERÁ ENVIAR A ESTA SOBERANÍA LAS CONSTANCIAS QUE ACREDITEN QUE SE HA DADO LA MÁXIMA PUBLICIDAD A LA CONVOCATORIA Y LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE LA LOCALIDAD DE CHICHICAXTLE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE PUENTE NACIONAL, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO, EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LA CREACIÓN DEL “INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE MINATITLÁN”, COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES EN LA MATERIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO APROBADO POR EL CABILDO Y PRESENTADO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA *GACETA OFICIAL*, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

ALEXIS SÁNCHEZ GARCÍA
DIPUTADO SECRETARIO
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gobierno

ING. ERIC PATROCINIO CISNEROS BURGOS, Secretario de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Delegatorio emitido por el Gobernador del Estado en fecha once de diciembre del año dos mil dieciocho, publicado el doce del mismo mes y año, en la *Gaceta Oficial* del Estado, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave número extraordinario cuatrocientos noventa y seis, y en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I y II, 8 fracciones II y V, 9 fracciones I y XXXV, 37, 38, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se tiene a bien emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

1°. Que el Licenciado JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR MONTIEL, Titular de la Notaría Número Dos de la Décima Novena Demarcación Notarial del Estado con residencia en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz, de conformidad con los artículos 71 y 72 de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, designa al Licenciado JORGE AGUILAR COLONNA como su Notario Adscrito, a efecto de que lo supla en sus ausencias temporales o licencias.

2°. Que actualmente el Licenciado JORGE AGUILAR COLONNA, cuenta con Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado, expedida por el Ejecutivo del Estado en fecha 26 de febrero de 2019, la cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, así como en la Secretaría del Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

3°. Que de lo expuesto con antelación, es preciso citar que el Aspirante designado cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral 72, en relación a los artículos 37 y 38 de la Ley Número 585 del Notariado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se Designa al Licenciado **JORGE AGUILAR COLONNA** como Notario Adscrito del Licenciado **JORGE GUILLERMO FRANCISCO AGUILAR MONTIEL**, Titular de la Notaría Número Dos de la Décima Novena Demarcación Notarial del Estado con residencia en la Ciudad de San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Expídase nombramiento de Notario Adscrito al Licenciado JORGE AGUILAR COLONNA.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial*, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos a partir del día siguiente de su publicación.

CUARTO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo al Colegio de Notarios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de la Décima Novena Zona Registral con cabecera en San Andrés Tuxtla, para los efectos legales conducentes.

QUINTO. Se autoriza a la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Inspección y Archivo General de Notarías, a cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Ing. Eric Patrocinio Cisneros Burgos

Secretario de Gobierno

Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MINATITLÁN, VER.

MUNICIPIO DE MINATITLÁN, VERACRUZ

Dirección de Recursos Materiales

LICITACION PÚBLICA ESTATAL
LPEMM-01/2019

RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UN MINI-PUMPER, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

CAMIÓN CISTERNA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
--

. UNIDAD NUEVA MODELO 2020 . MOTOR CUMMINS 6 CILINDROS. . POTENCIA: 222 HP @2500 RPM, 627 LB/1500 RPM. MÍNIMO. . TRANSMISIÓN. FULLER DE 6 VELOCIDADES. . EMBRAGUE EATON, ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO. . SISTEMA DE FRENO: AIRE, DUAL LEVA TAMBOR. . DIRECCIÓN HIDRÁULICA. . EJE DELANTERO MERITOR CON CAPACIDAD DE 12,000 LBS. . EJE TRASERO MERITOR CON CAPACIDAD DE 23,000 LBS. . SUSPENSIÓN: NEUMÁTICA 46,000 LBS. . SISTEMA ELÉCTRICO 2 BATERÍAS 12V, 2300CCA. . RUEDAS: ACERO. . LLANTAS: 11R22.5. . AIRE ACONDICIONADO. . TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 189L. . VOLANTE ABATIBLE, ASIENTO DEL CONDUCTOR NEUMÁTICO Y BANCA CORRIDA PARA PASAJEROS. . CARROCERÍA: PIPA PARA AGUA POTABLE CAPACIDAD DE 10,000 LTS. MOTOBOMBA A GASOLINA AUTOCEBANTE DE 6.5 H.P. 2" X 2" MÍNIMO PARA RIEGO CON CONEXIONES, BARRA PARA RIEGO, INSTALACIÓN INFERIOR.
--

EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES

. UNIDAD NUEVA MODELO 2020. . MOTOR CUMMINS 6 CILINDROS. . POTENCIA: 222 HP @2500 RPM, 627 LB/1500 RPM. MÍNIMO. . TRANSMISIÓN. FULLER DE 6 VELOCIDADES. . EMBRAGUES EATON, ACONDICIONAMIENTO HIDRÁULICO. . SISTEMA DE FRENO: AIRE, DUAL LEVA TAMBOR. . DIRECCIÓN HIDRÁULICA. . EJE DELANTERO MERITOR CON CAPACIDAD DE 12,000 LBS. . EJE TRASERO MERITOR CON CAPACIDAD DE 23,000 LBS.
--

- . SUSPENSIÓN: NEUMÁTICA 46,000 LBS.
- . SISTEMA ELÉCTRICO 2 BATERIAS 12 V, 2300 CCA.
- . RUEDAS: ACERO.
- . LLANTAS: 11R22.5
- . AIRE ACONDICIONADO.
- . TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 189L.
- . SISTEMA DE ESCAPE HORIZONTAL SENCILLO.
- . VOLANTE ABATIBLE, ASIENTO DEL CONDUCTOR NEUMÁTICO Y BANCA CORRIDA PARA PASAJEROS.
- . TANQUE DE ALMACENAMIENTO CONECTADO EN LÍNEA A TRAVÉS DE DUCTOS A UNA BOMBA DE VACÍO Y BOMBA TRIPLEX RECIPROCANTE, ACONDICIONADAS POR CAJA DE TRANSFERENCIA, ACOPLADA MEDIANTE ENGRANE A LA TRANSMISIÓN DEL CAMIÓN.

TRACTO-CAMIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- TRACTO-CAMIÓN SEMINUEVO, NO MAYOR A 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN PERFECTAS CONDICIONES OPERATIVAS.
- MOTOR CUMMINS ISX 450EPA 04 450HP @1,800 R.P.M. MÍNIMO.
- TORQUE 1,650 @ 1,200. MÍNIMO.
- TRANSMISIÓN. FULLER RTLO 1691B 18 VELOCIDADES, FLECHA CARDAN, EMBRAGUE EATON, HIDRÁULICO.
- FRENO DE MOTOR
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA.
- PASO DIFERENCIAL 4.30
- EJE DELANTERO 14,000 LBS.
- EJE TRASERO 46,000 LBS.
- SUSPENSIÓN: NEUMÁTICA 46,000 LBS.
- FRENOS ABS.
- RUEDAS: ACERO.
- LLANTAS; 11R24.5
- AIRE ACONDICIONADO.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 378L BAJO CABINA LADO DERECHO.
- SISTEMA DE ESCAPE HORIZONTAL SENCILLO

MINI-PUMPER CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- UNIDAD MOTORA MODELO 2020
- FORD F- SERIES, 4X4. (DIÉSEL) ESTANDAR O SIMILAR
- CARROCERÍA PARA SERVICIO PESADO CON 6 COMPARTIMIENTOS
- FABRICADA EN ALUMINIO 3/16", MICROSOLDADA
- CARROCERÍA EN ACERO INOXIDABLE
- DEPÓSITO DE AGUA EN POLIPROPILENO
- PUERTAS DE COMPARTIMIENTO EN ALUMINIO TIPO CORTINA.
- DOBLE CABINA
- MALACATE FRONTAL DE 13000 LBS 5900 KG 12 V
- ESTANTES AJUSTABLES EN ALTURA, DE TIRO, TIRO CAIDA Y CAJONERAS.
- DEPÓSITO AGUA: 450 GALONES (1.700 LITROS). POLIPROPILENO
- DESCARGAS DIRECTAS CON EMBRAGUE DIRECTO AL MOTOR

SISTEMA CONTRA - INCENDIO

- BOMBA CENTRÍFUGA (HALE) CERTIFICADA
- TOMA DE FUERZA (PTO) 750 GPM (945-2835 L/M)
- SPLIT SHAFT (MIDSHIP) 100GPM (-3.780 L/M).
- SALIDAS DE DESCARGA ROSCAS NH-T
- TUBERÍA DE 100% ACERO INOXIDABLE Y MANGUERAS TRAMADAS.
- GOBERNADOR DE PRESIÓN.

CARRETE DE 50 MTS, CON REGULADOR DE PISTOLA

SISTEMA ELÉCTRICO-12VDC CENTRALIZADO CON FUNCIONALIDAD DE MANEJADOR DE CARGAS.

ACCESORIOS

- DOS CONEXIONES “Y”
- 5 MANGUERAS DE 1 ½ ROSCA NH-T DOBLE FORRO
- 5 MANGUERAS DE 2 ½ ROSCA NH-T DOBLE FORRO
- 2 TIJERAS ALICATE CORTA PERNOS UNA DE 24” Y UNA DE 30”
- PERTIGA CON MANGO DIELÉCTRICO Y CUBIERTA DE POLIPROPILENO DE 182.88CM.
- MANUAL DE MANTENIMIENTO EN ESPAÑOL
- CURSO PARA EL MANEJO DE LA UNIDAD DE 24 O 48 HRS
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA GARANTÍA DE LA UNIDAD.

El Municipio de Minatitlán, Veracruz a través de la Dirección de Recursos Materiales con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 7, 9, 10, 26 fracción I, 27 fracción II, 29 fracción I, 32, 35, 36, 37, 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; invita a la Licitación Pública Estatal LPEMM-01/2019, **RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UN MINI-PUMPER**; en razón de lo anterior las personas físicas y morales que deseen participar a esta Licitación Estatal deberán sujetarse a la siguiente:

CONVOCATORIA:

- I. El Municipio de Minatitlán, Veracruz a través de la Dirección de Recursos Materiales convoca a las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPEMM-01/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UN MINI-PUMPER.**
- II. La presente **LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL LPEMM-01/2018, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UN MINI-PUMPER**, será amparada bajo los Recursos Federales 2019.

- III. Los participantes interesados podrán obtener las bases y requisitos correspondientes a la presente Licitación el día 28 del mes de agosto del presente año hasta el 4 de septiembre del mismo año, en horario de atención de 08:00 horas a 15:00 horas en las oficinas de recursos materiales ubicada en el Palacio Municipal de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz, en la calle Hidalgo No. 107, Las cuales tendrán un costo de \$6, 000.00 (seis mil pesos 00/100 M. N.) y su forma de pago será en efectivo y/o en transferencia electrónica de fondos en la caja de la Tesorería Municipal.
- IV. **La presente Licitación tiene por objeto adquirir UN CAMIÓN CISTERNA, UN EQUIPO DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE DRENAJES, UN TRACTO-CAMIÓN Y UN MINI-PUMPER.**
- V. **La junta de aclaraciones será el día 8 de septiembre del presente año.**
- VI. **La presentación y apertura de las propuestas será el día 17 del mes de septiembre del presente año a las 10:00 horas en la sala de cabildo del Palacio Municipal de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz.**
- VII. **La modalidad de la Licitación es: Licitación Pública Estatal LPEMM-01/2019.**
- VIII. **El lugar de la entrega de los bienes será en el Palacio Municipal de esta ciudad de Minatitlán, Veracruz y el plazo de entrega de los mismos será de 30 días después de la firma del contrato con el licitante que resulte adjudicado.**
- IX. **La forma de pago será a través de transferencia bancaria en moneda nacional y de acuerdo a las condiciones de contratación y pago estipulados en las bases.**

NOTA: Cualquier aclaración serán en la Dirección de Recursos Materiales del Municipio de Minatitlán, Veracruz.

Minatitlán, Ver., a 27 de agosto de 2019

Lic. Vicente Moreno Saviñon
Director de Recursos Materiales
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Morelos, No. 43 (Plaza Morelos, local
B-4, segundo piso), colonia Centro,
C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la *Gaceta Oficial* de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	0.0360	\$ 3.50
B) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	0.0244	\$ 2.37
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	7.2417	\$ 703.63
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	2.2266	\$ 216.34
VENTAS	U.M.A	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	2.1205	\$ 206.04
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	5.3014	\$ 515.10
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	6.3616	\$ 618.12
D) Número Extraordinario.	4.2411	\$ 412.08
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	0.6044	\$ 58.73
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	15.9041	\$ 1,545.30
G) Por un año de suscripción foránea.	21.2055	\$ 2,060.40
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	8.4822	\$ 824.16
I) Por un semestre de suscripción foránea.	11.6630	\$ 1,133.22
J) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 154.53

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 84.49 M.N.

EDITORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
Directora de la *Gaceta Oficial*: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO
Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-4, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.
Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 www.editoraveracruz.gob.mx